



Cuenta Plenaria N°670

Fecha: 05 de mayo de 2022.

Hora de inicio: 15:18 hrs. Hora de término: 17:50 hrs.

Asistencia

Presentes: Atria, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Carrera, Fresno, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, López, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valenzuela y Vivaldi.

Excusas por inasistencia: Álvarez, Campos, Domínguez, Lavandero, Maldonado, Peñaloza, y Valencia.

Inasistencias sin excusas: Lamadrid y Medina.

- Con la consideración del Pleno se aprueba el Acta de la Sesión Plenaria N°667, de 07 de abril de 2022, con observaciones de la Senadora Fresno y del Senador Reginato.

Tabla

1.- Audiencia Pública del procedimiento de aprobación del Contralor/a de la Universidad de Chile ante el Senado Universitario (Título VII, art. 45 bis y 45 ter del Reglamento Interno). Presentación de los antecedentes y exposición de la Sra. María Magdalena Gandolfo Gandolfo, propuesta por Rectoría para el cargo y actual Contralora Universitaria (S). Oficio N°242, de 25 de abril de 2022, de Rectoría (100 minutos).

Expuso en este punto la Senadora Liliana Galdámez, Vicepresidenta del Senado Universitario, el Sr. Ennio Vivaldi, Rector y la Sra. María Magdalena Gandolfo, Contralora Universitaria (S).

No hay acuerdos adoptados.

2.- Presentación de la propuesta de la Comisión *Ad-Hoc* sobre Mecanismo institucional permanente para asegurar la participación y corresponsabilidad del Estado en lo relativo a la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) (50 minutos).

Expuso en este punto la Senadora Liliana Galdámez, Vicepresidenta del Senado Universitario y el Senador Gamonal, en representación de la Comisión *Ad-Hoc*.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°045/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta presentada por la Comisión *Ad Hoc* encargada de reestudiar el Mecanismo Institucional permanente para asegurar la participación y corresponsabilidad del Estado en lo relativo a la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile, la cual se entenderá como parte del acta.

Apruebo (19): Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Carrera, Camargo, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Montes, Morales, O’Ryan, Ortega, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma y Vivaldi. **Rechazo (00).**

Abstención (05): Basso, Burgos, Fresno, Núñez y Valenzuela.



Acuerdo SU N°046/2022

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 29 del Reglamento Interno, acuerda el despacho inmediato de la propuesta presentada por los/as senadores/as: Álvarez, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Fresno, Galdámez, Gamonal, López, Raggi, Reginato, Silva y Tralma, con el cometido de modificar el Reglamento Interno del Senado Universitario de conformidad a la propuesta presentada por la Comisión Ad Hoc encargada de reestudiar el Mecanismo Institucional permanente para asegurar la participación y corresponsabilidad del Estado en lo relativo a la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile.

Apruebo (21): Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Carrera, Camargo, Fresno, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Montes, Morales, Núñez, O’Ryan, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma y Vivaldi.
Rechazo (00). Abstención (03): Burgos, Ortega y Valenzuela.

Acuerdo SU N°047/2022

La Plenaria del Senado Universitario a propósito de la propuesta presentada por los/as senadores/as: Álvarez, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Fresno, Galdámez, Gamonal, López, Raggi, Reginato, Silva y Tralma, y en consideración de lo establecido en el artículo primero transitorio de la Ley N°21.094; de las observaciones expedidas por la Subsecretaria (S) de Educación Superior mediante el Oficio ORD. N°06/1900 y de los lineamientos establecidos por el Comité de Coordinación Institucional para dar cumplimiento a las obligaciones legales señaladas en la norma, acuerda modificar el Reglamento Interno del Senado Universitario, Decreto Universitario Exento N°0023096, de 8 de octubre de 2007, en los siguientes términos:

Agréguese un nuevo Título VIII. De la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, pasando el actual Título VIII a ser el IX, y el IX a ser el X.

Incorpórese dentro del nuevo Título VIII, el artículo 45 quinquies, del siguiente tenor:

“El procedimiento de elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) se efectuará por la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado Universitario, con el apoyo de las demás Comisiones de este Órgano Superior. La elaboración podrá contemplar una etapa de diagnóstico, sobre la base del cumplimiento del PDI anterior y, luego, una de consulta a las unidades académicas, organismos centrales y a la comunidad universitaria en general.

En cada una de las sesiones de estas Comisiones, en el marco de la corresponsabilidad del Estado establecida en el inciso segundo del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.094, podrán participar los/as representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario, quienes tendrán derecho a formular comentarios y propuestas, las que serán necesariamente sometidas a conocimiento y pronunciamiento de los/as senadores/as de la Comisión. Asimismo, dichos/as representantes participarán como invitados/as, con derecho a voz, en todas las sesiones plenarios del Senado Universitario que versen sobre la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional. Además, podrán dejar constancia escrita de sus observaciones en cada una de estas instancias.

La propuesta definitiva de Plan de Desarrollo Institucional será presentada a la plenaria del Senado Universitario para su aprobación”.

Apruebo (20): Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Carrera, Camargo, Fresno, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma y Vivaldi. **Rechazo (00). Abstención (04):** Basso, Burgos, Núñez y Valenzuela.



3.- Varios (10 minutos).

No hay acuerdos adoptados.

LUIS RAGGI SAINI

**SENADOR SECRETARIO
SENADO UNIVERSITARIO**

